

CONSTANCIA SECRETARIAL: Palmira (V.) 23-feb-23. Pasa a despacho del señor Juez, Sírvase proveer.

MARTHA LORENA OCAMPO RUIZ
Secretaria

Auto T. N°: 046
Proceso: Ejecutivo
Demandante: Banco de Occidente
Demandado: Gilena Meléndez Grajales
Radicación: 76-520-40-03-005-2022-00476-00

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Palmira (V.), veintiocho (28) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Dentro del presente asunto, se allega a nuestro correo institucional respuesta del Banco Av. Villas, quien informa que la medida fue registrada pero que el demandado no dispone de saldo suficiente para depósito judicial. En virtud de lo anterior se **AGREGA** y se pone en conocimiento de la parte demandante la presente información la información suministrada por las citadas entidades bancarias.

NOTIFÍQUESE

CARLOS EDUARDO CAMPILLO TORO
Juez

4

Firmado Por:
Carlos Eduardo Campillo Toro
Juez
Juzgado Municipal
Civil 005
Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a998ea65f8628bb4153c9185388fc394bc3d2404f6f3672b2386c86f09976f6e**

Documento generado en 28/02/2023 02:40:32 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>